



Resolución de la Presidencia de la Junta General del Principado de Asturias, de 10 de noviembre de 2023, por la que se adjudica a la empresa COMERCIAL MANUEL URONES S.L. el Lote 1 del contrato de «Suministro de mobiliario para salas de reuniones de los Grupos Parlamentarios» (2023/395/B5103)

1. A propuesta del Jefe del Servicio de Tecnologías e Infraestructuras de la Junta General, por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 29 de septiembre de 2023, se inició el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado, del “Suministro de mobiliario para salas de reuniones de los Grupos Parlamentarios”.

2. Por Resolución de la Presidencia de la Junta General, de 18 de octubre de 2023, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP) y de prescripciones técnicas (en adelante, PPT), y también se aprobó el expediente para la contratación. Por la misma Resolución se autorizó, el gasto por importe de 15.246 €, IVA incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 626.000 “Mobiliario” del Presupuesto de la Junta General, que se desglosa como sigue:

LOTE	SUMINISTRO	BASE	IVA	TOTAL
Lote 1	Mesas de reuniones	2.100,00 €	441,00 €	2.541,00 €
Lote 2	Sillas	10.500,00 €	2.205,00 €	12.705,00 €
	TOTAL	12.600,00 €	2.646,00 €	15.246,00 €

3. Publicado con fecha 19 de octubre de 2023 el anuncio de licitación en el perfil del contratante, en el portal de licitación electrónica de la Junta General y en la plataforma de contratación del sector público y, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 6 de noviembre de 2023 se procede a la apertura de proposiciones a través del portal de licitación electrónica de la Junta General, resultando admitidas, a ambos lotes, las siguientes:

- COMERCIAL MANUEL URONES S.L. (B33298738)
- COMERCIAL INTEGRAL CODI S.L. (B33596719)

4. Siendo el precio el único criterio de adjudicación, se procede a la valoración automática de las ofertas mediante dispositivos informáticos, con el siguiente resultado:

LOTE 1 EMPRESA	MESAS DE REUNIONES				
	PRECIO UNITARIO SIN IVA	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL	PUNTOS
COMERCIAL MANUEL URONES S.L.	478,00 €	1.434,00 €	301,14 €	1.735,14 €	10
COMERCIAL INTEGRAL CODI S.L.	588,70 €	1.676,10 €	351,98 €	2.028,08 €	6,36





LOTE 2 EMPRESA	SILLAS				PUNTOS
	PRECIO UNITARIO SIN IVA	BASE IMPONIBLE	IVA	TOTAL	
COMERCIAL MANUEL URONES S.L.	290,00 €	8.700,00 €	1.827,00 €	10.527,00 €	6,92
COMERCIAL INTEGRAL CODI S.L.	263,30 €	7.899,00 €	1.658,79 €	9.557,79 €	10

En consecuencia, se propone la adjudicación del Lote 1, mesas de reuniones, del contrato de "Suministro de mobiliario para salas de reuniones de los Grupos Parlamentarios" a la empresa COMERCIAL MANUEL URONES S.L., con CIF B33298738, por un precio de 1.735,14 €.

5. Previa consulta del ROLECSP, con fecha 6 de noviembre de 2023, se requiere a la empresa propuesta como adjudicataria, para que presente la documentación prevista en la cláusula 16 del PCAP que rige la contratación. Los días 6 y 9 de noviembre de 2023 COMERCIAL MANUEL URONES S.L. presenta la documentación requerida.

6. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP), y en la cláusula 16.3 del PCAP que rige la contratación, la adjudicación se acordará por el órgano de contratación de la Junta General, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación, en resolución motivada que deberá notificarse a los licitadores y publicarse en el perfil del contratante de la Junta General.

7. Con fecha 10 de noviembre de 2023 el Interventor informa favorablemente el expediente.

Por todo ello, en virtud de la competencia delegada por Acuerdo de la Mesa de la Cámara de 27 de junio de 2023,

RESUELVO

Primero: Adjudicar a la empresa COMERCIAL MANUEL URONES S.L., con NIF B33298738, el Lote 1, mesas de reuniones, del contrato de "Suministro de mobiliario para salas de reuniones de los Grupos Parlamentarios" por el precio de 1.735,14 €, con el siguiente desglose:

LOTE 1 EMPRESA	MESAS DE REUNIONES			TOTAL
	PRECIO UNITARIO SIN IVA	BASE IMPONIBLE	IVA	
COMERCIAL MANUEL URONES S.L.	478,00 €	1.434,00 €	301,14 €	1.735,14 €

El plazo de ejecución del contrato será de 1 mes a partir de su formalización.



El contrato deberá prestarse conforme a las especificaciones contenidas en la oferta presentada y demás condiciones establecidas en los pliegos aprobados para regir esta contratación.

Segundo: Disponer a favor de la empresa COMERCIAL MANUEL URONES S.L., un gasto por importe de 1.735,14 €, que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 626.000 “Mobiliario” del Presupuesto de la Junta General.

Tercero: Notificar la adjudicación a los licitadores.

Cuarto: Ordenar la publicación de la adjudicación en el perfil de contratante de la Junta General.

Quinto: La formalización del contrato deberá efectuarse en un plazo máximo de quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores. Podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación y se publicará en el perfil del contratante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Mesa de la Junta General en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de dicha notificación. En caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer el contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no pudiendo simultanearse ambos recursos. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Junta General, 10 de noviembre de 2023
EL PRESIDENTE DE LA CÁMARA,
(P.D. Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 27 de junio de 2023:
Boletín Oficial de la Junta General, XII Legislatura, Serie C, n.º 3, de 27 de junio de 2023)



Juan Cofiño González

